

¿Qué hacer en caso de accidente?

Para los efectos de este seguro, se entiende por accidente, todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afecte el organismo del asegurado provocándole lesiones, que se manifiesten por heridas visibles o contusiones internas, incluyéndose asimismo el ahogamiento y la asfixia, torcedura y desgarramientos producidos por esfuerzos repentinos, como también estados septicémicos e infecciones que sean la consecuencia de heridas externas e involuntarias y hayan penetrado por ellas al organismo o bien se hayan desarrollado por efecto de contusiones.

Accidente fuera de la Sede (actividades representando a la sede)

Si el accidente es durante la Práctica Clínica, debe informar a docente a cargo de la supervisión o al director de carrera.

El responsable de la actividad debe activar la orden de atención, llamando al Número 600 300 1180 y ellos derivan al alumno a ACHS más cercana en caso de ser necesario.

Se debe indicar que el alumno se atiende por Convenio Inacap

Accidente de Trayecto

Si el accidente es durante el trayecto hacia o desde la Práctica Clínica, debe informar a docente a cargo de la supervisión o al director de carrera.

El responsable de la actividad debe activar la orden de atención, llamando al Número 600 300 1180 y ellos derivan al alumno a ACHS más cercana en caso de ser necesario.

Teléfonos 600 300 1180 desde celular (02)22002913 CONVENIO con Aseguradora MOK N° 29154

Leonardo Iturra B.
Director de Carrera Técnico en Enfermería
Universidad Tecnológica de Chile INACAP
Teléfono: 224722216
Correo: liturra@inacap.cl